

**CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PARA LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REASFALTADO DEL CAMINO DEL CHAPITEL DESDE LA VÍA
VERDE HASTA EL CAMINO DEL OLIVAR DE CHIPIONA.**

INTERVIENEN

De una parte, Don Luis Mario Aparcero Fernández de Retana, Alcalde Presidente en nombre y representación del Ayuntamiento de Chipiona, hallándose expresamente autorizado para este otorgamiento.

De la otra, D. Juan Peral Rengel, mayor de edad, vecino de Los Corrales (Sevilla) con domicilio social en Teba nº 81 (C.P. 41657), y con D.N.I. núm. 75378291T en virtud de escritura autorizada por el Notario de Campillos (Málaga, Dña. Milagros M. Mantilla de Los Ríos Vergara, el día treinta de julio de dos mil siete, número de 1898 de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 1586, folio 181, Sección 8, hoja SE-9080, inscripción 3ª y por tanto con capacidad legal necesaria para obligarse y para formalizar el presente Contrato Administrativo para la ejecución de las OBRAS DE REASFALTADO DEL CAMINO DEL CHAPITEL DESDE LA VÍA VERDE HASTA EL CAMINO DEL OLIVAR DE CHIPIONA.

Mediante la firma del presente documento, el representante declara que dicho poder no ha sido suspendido, limitado o revocado.

Dª María Luisa González Ganaza, Secretaria General Acctal. del Ayuntamiento de Chipiona en virtud de lo dispuesto en el art. 3.2 apartado i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ANTECEDENTES

1. La obra, se financiará con cargo a la Partida Presupuestaria recogida en el informe emitido por la Intervención Municipal.

2. El Procedimiento de adjudicación ha sido Abierto Simplificado Tramitación Reducida.

3. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, fueron aprobados por Resolución de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, de fecha 7 de diciembre de 2.023, que decidió sustanciarlo por Procedimiento Abierto Simplificado de Tramitación Reducida y varios criterios de adjudicación.

En tanto que la presentación por parte del contratista de la proposición para esta contratación implicó la aceptación incondicionada de los documentos que integran el contrato, mediante su firma electrónica el contratista declara conocer y aceptar dichos documentos en su integridad, sin ningún tipo de reserva o salvedad.

Copia de los mismos firmados por el adjudicatario, se une como parte integrante del presente contrato.

4. Durante el período de presentación de ofertas, se presentaron tres proposiciones, resultando ser la mas ventajosa para el Ayuntamiento de Chipiona, la suscrita por D. Juan Peral Rengel, en representación de la Empresa CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L., la cual se transcribe a continuación:

"D. Juan Peral Rengel, con Documento Nacional de Identidad número 75378291T, expedido en Antequera (Málaga), el día 16/11/2023, con validez hasta 15/07/2030, actuando en representación legal de la Empresa CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L., cuyo Código de Identificación Fiscal es el B41179896 y su domi-



Ayuntamiento de Chipiona

Contratación y Patrimonio
BSF/mjcp

cilio social en la localidad de Los Corrales (Sevilla), calle Teba nº 81 (C.P 41657), Teléfono 902221020, Fax 902221080 Correo Electrónico: legal@maygar.es

DATOS ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA:

- Fecha: 22/05/1998.
- Número Protocolo: 131.
- Notario D.: Tomas Marcos Martín.
- Localidad Notario: Estepa (Sevilla).
- Localidad Registro Mercantil: Sevilla.
- Tomo: 1586. Folio: 181. Sección 8.
- Hoja: SE-9080. Inscripción: 3

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que para actuar en nombre y representación legal de la citada empresa dispone de poder bastante, suficiente y subsistente, otorgado ante el Notario de Campillos (Málaga), Dña. Milagros M. Mantilla de Los Ríos Vergara el día 30/07/2007, bajo el número 1898 de su protocolo, entre cuyas facultades figura la de concurrir a licitaciones de obras, concesiones de obras públicas, gestión de servicios públicos, de colaboración entre el sector público y el sector privado, suministros y servicios de la Administración.

SEGUNDO.- Que ha quedado enterado del anuncio de licitación para la adjudicación del contrato que tiene por objeto **OBRAS DEL CAMINO DEL CHAPITEL DESDE LA VÍA VERDE HASTA EL CAMINO DEL OLIVAR DE CHIPIONA. Exp. 06-23 PASTR Obras.**

TERCERO.- Que conoce y acepta incondicionalmente el contenido íntegro del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, del Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentación que debe regir el presente contrato, que expresamente asume y acata en su totalidad, sin salvedad ni reserva alguna.

CUARTO.- Que ha tenido en cuenta en su oferta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, y protección del medio ambiente.

SE COMPROMETE

En nombre propio o de la empresa: CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L. tomar a su cargo el citado contrato con estricta sujeción a los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria, por la cantidades que se establecen en el presente cuadro, en cuyo precio deben entenderse incluidos todos los conceptos incluyendo los gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial del contratista, EXCEPTO EL IVA, que será repercutido como partida independiente.

DESGLOSE OFERTA:

1.- Precio

Base imponible: CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (47.582,97 €).

IVA: NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (9.992,42 €).

Importe total de la oferta: CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (57.575,39 €)

2.- Mejoras

a) Por M2. suministro y colocación de Pavimento M.B.C. tipo D-12 con espesor de 4 cm de media, con pendientes a imbornales (10 puntos por cada 100 m² hasta un máximo de 40 PUNTOS).



Ayuntamiento de Chipiona

Contratación y Patrimonio
BSF/mjcp

X 400,00 M2 suministro y colocación de Pavimento M.B.C. tipo D-12 con espesor de 4 cm de media, con pendientes a imbornales a 9,89 e/m2, lo que hace total 3.956,00 euros (IVA excluido).

(*) Valoración estimada del m² de suministro y colocación de pavimento MBC tipo D-12 espesor 4cm: (PPT 10. Criterios de adjudicación.)

b) Por Unidad de badenes reductores de velocidad cada 200 metros, (2 puntos por cada unidad de kit de señal hasta un máximo de 10 PUNTOS).

X 10 badenes reductores de velocidad cada 200 metros a 150,00 e/unidad, lo que hace total 1.500,00 euros (IVA excluido).

c) Por Unidad de señal vertical de peligro vía pecuaria al inicio y final de tramo. (2,5 puntos por cada unidad de kit de señal hasta un máximo de 5 PUNTOS).

(*) Valoración estimada de la Unidad de señal triangular de 135 cm de lado con retrorreflectancia nivel 2 (H.I.), según UNE-EN 12899-1, incluso accesorios, tornillería y elementos de anclaje. : 188,45 €

X 2 señales verticales de peligro vía pecuaria al inicio y final de tramo a 188,45 e/unidad, lo que hace total 376,90 euros (IVA excluido).

En el supuesto de que la documentación acreditativa del valor económico de las mejoras no se incluya en la oferta de licitador, éstas no serán valoradas por la Mesa de Contratación.

Las cantidades se expresarán en **número y letra**. En caso de discrepancia entre ambas, prevalecerán siempre las cantidades que se consignen en letra. En caso de discrepancia entre los desgloses (Base Imponible e I.V.A) y el Precio Ofertado Total, prevalecerá este último."

5.- Por Decreto de la Concejala Delegada de Patrimonio y Contratación de fecha 16 de enero de 2024, se adjudicó el contrato para la ejecución de las "Obras de Reasfaltado del Camino del Chapitel, desde la Vía Verde, hasta el Camino del Olivar de Chipiona", a la Empresa CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L., con CIF: B41179896.

Que sobre las bases y antecedentes que preceden, las partes proceden a otorgar el presente Contrato Administrativo de Obras, con base en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El Ayuntamiento de Chipiona adjudica a Don Juan Peral Rengel, en representación de CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L., (en lo sucesivo contratista) el **Contrato para la ejecución de las Obras de Reasfaltado del Camino del Chapitel, desde la Vía Verde, hasta el Camino del Olivar de Chipiona**, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en el expediente.

Segunda. El contratista se obliga a ejecutar la obra adjudicada por el importe de cuarenta y siete mil quinientos ochenta y dos euros con noventa y siete céntimos (47.582,97 €) IVA excluido.

No procede garantía definitiva.

Tercera. El contrato tendrá una duración de un mes (1), a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación, pudiendo ser prorrogado por un mes más .

Cuarta. El cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o el incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución del contrato que se hubiesen



establecido conforme al apartado 2 del artículo 76 de la LCSP 2017 y al apartado 1 del artículo 202 de la LCSP 2017 darán lugar a la imposición de penalidades previstas en el apartado S) del Cuadro de Características del Contrato.

Quinta. Ambas partes se obligan al exacto cumplimiento del contrato conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas.

Sexta.- El contrato se entiende formalizado a partir de la firma del representante del Ayuntamiento de Chipiona.

Séptimo.- El Ayuntamiento de Chipiona no se responsabiliza del uso inadecuado o negligente del certificado electrónico del contratista, correspondiendo en exclusiva dicha responsabilidad a su titular.

A fecha de la firma electrónica mediante comparecencia en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona de los otorgantes que se ratifican en su contenido

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL ADJUDICATARIO

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.